

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20996 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso 330/2011 Sección G.

Fecha del auto de declaración.- 17/05/11.

Clase del concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Limpergraf, S.L., con domicilio en Barbera del Valles (Barcelona), C/ Mogoda, nº 29-31, Polígono Industrial Can Salvatella, con CIF nº B-08741357.

Administradores concursales.- Don David Andrés Valencia, domiciliado en Barcelona, C/ Balmes, nº 65, 4º-2ª, en su condición de abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, planta 13, Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 23 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110050439-1